



BASES

PRIMERA: OBJETO

Podrán optar a este premio las obras escritas en español, y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor o autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena. Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

SEGUNDA: BENEFICIARIOS/AS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras de cualquier nacionalidad residenciados en la República Bolivariana de Venezuela, que sean mayores de edad y siempre que las obras que se presenten se ajusten al género de poesía, crónica y teatro, reuniendo los requisitos que se establecen en las presentes bases. Aunque podrán participar en varias categorías, los autores solo podrán presentar una (01) obra en cada una de ellas.

TERCERA: DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establece un premio monetario dotado con VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs, 20.000.000,00) por categoría y la PUBLICACIÓN de las obras ganadoras, las menciones honoríficas y otras obras participantes recomendadas por el jurado del concurso; entendiéndose que la dotación monetaria del premio suplirá el anticipo de los derechos de autor de los ganadores en la edición del libro y que estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente. Los autores o autoras de las obras seleccionadas deberán ceder en exclusiva a las entidades que convocan este concurso todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra ganadora para su explotación, edición, publicación y comercialización. No obstante lo anterior, el autor o autora firmará el contrato de edición y cesión de derechos de explotación con el Fondo Editorial Fundarte, que publicará y distribuirá la obra premiada.

El Jurado podrá establecer un máximo de cinco (05) Menciones Honoríficas para publicación por género, sin que esto implique una compensación monetaria. Su publicación dependerá de la autorización de los autores.

El concurso no podrá ser declarado desierto.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

Los autores y autoras que opten al I Concurso Nacional de Literatura Humorística “Aquiles Nazoa” 2020 tendrán que seguir las indicaciones y aportar la información que se detalla a continuación:

Las obras se presentarán, exclusivamente, a través del correo aquilesnazoa.fundarte@gmail.com, donde se deben adjuntar los siguientes archivos:

1º OBRA: Un archivo en formato PDF que contenga la obra, sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, tipo de fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,5 líneas, páginas enumeradas, excluyendo la primera página que contendrá el título original de la obra en letras mayúsculas con seudónimo. Las obras

no deberán ir acompañadas de ilustraciones. Sólo se admitirá la presentación de una obra por categoría.

Extensión de las Obras

- a) Poesía: Mínimo de 3 poemas y máximo de 10 poemas.
- b) Crónica: Mínimo de 7.500 caracteres con espacio y máximo de 150.00 caracteres con espacio.
- c) Teatro: Mínimo de 6 páginas y máximo de 30 páginas.

2º PLICA: Un archivo en formato PDF que contenga nombre y apellido del autor o autora, número de cédula, números telefónicos, fecha de nacimiento, dirección de residencia, reseña artística/biográfica, correo electrónico y redes sociales.

QUINTA: PLAZO DE RECEPCIÓN

La recepción de las obras participantes en el I Concurso Nacional de Literatura Humorística “Aquiles Nazoa” iniciará a partir del 6 de marzo de 2020 y hasta el 6 de abril de 2020 (30 días). El envío de la obra por cualquier otro medio que no sea el correo electrónico indicado, fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información o cualquiera de los documentos que obligatoriamente han de ser adjuntados en PDF, será causa automática de exclusión sin comunicación alguna a la persona interesada.

SEXTA: CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y VEREDICTO

El Jurado, especializado en cada categoría, estará formado por personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la cultura y el humor. Su composición se hará pública con la difusión del veredicto. Sus deliberaciones son secretas y su fallo será inapelable. El Jurado elegirá una sola obra ganadora por categoría. Los miembros del Jurado o los participantes del concurso no podrán dar a conocer el resultado de forma unilateral. El veredicto lo dará a conocer las autoridades de la Alcaldía de Caracas, directamente a los ganadores(as) y a través de los medios de comunicación.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso literario no genera derecho alguno a sus participantes hasta tanto haya sido otorgado el premio en acto público en el marco del Centenario del nacimiento de Aquiles Nazoa (Mayo, 2020). La presentación de los originales a este concurso supone la aceptación de las presentes bases, y el compromiso de los autores(as) de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

OCTAVA: APROBACIÓN

La aprobación de estas Bases correspondió a la Junta Directiva de la Fundación para la Cultura y las Artes (FUNDARTE) de la Alcaldía de Caracas. Todo lo no previsto en estas bases, y con relación al desarrollo del concurso, se supedita a las decisiones y criterios de la misma.